Anónima» y la Junta General de socios de la sociedad «Andritz Barcelona, Sociedad Limitada», reunidas ambas con el carácter de universal, aprobaron respectivamente, el día 22 de Marzo de 2003, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Andritz Barcelona, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal por «Andritz Ingenieria, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Todo lo anterior según el proyecto de fusión aprobado que con fecha de 17 de Enero de 2003, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid (lugar de domicilio de la absorbente) y que con fecha de 20 de Febrero de 2003 fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona (lugar de domicilio de la absorbida), y de conformidad con los balances de las sociedades absorbente y absorbida cerrados a 31 de Diciembre de 2002, que fueron aprobados por las respectivas juntas generales de accionistas (absorbente) y socios (absorbida).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y a los señores acreedores de las sociedades citadas a obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la presente fusión en los términos previstos en la Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de las previsiones de los artículos 233 y ss. L.S.A., artículo 94 L.S.R.L., normativa citada en éstos y demás normas de aplicación.

Barcelona y Madrid, 22 de marzo de 2003.—En el domicilio social de la absorbente, los Administradores de la sociedad absorbente, Olaf Leonard Jansen, Ewald Krasser y André Denis Kunz. En el domicilio social de la absorbida, los Administradores de la absorbida, Pekka Saares, Henrik Eneberg y Ewald Krasser. Los administradores de la sociedad resultantes de la fusión, Olaf Leonard Jansen, Ewald Krasser y André Denis Kunz.—11.062.

ATAXA GROUP, S. A.

Reducción de capital

En virtud de lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Ataxa Group, Sociedad Anónima, celebrada el 28 de enero de 2003, se acordó reducir el capital social inicialmente fijado en 813.770,39 euros en la suma de 57.096,15 euros, mediante la amortización de 950 acciones (las número 7.591 a 8.540, ambos incluido) que se hallaban en situación de mora en el pago de dividendos pasivos, sin devolución de aportaciones a su titular y quedando en beneficio de la sociedad las cantidades ya percibidas por ella a cuenta de las acciones amortizadas, todo ello en aplicación del artículo 45 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se comunica que en la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas también se acordó reducir el capital con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, siendo el importe de la reducción de 693.724,24 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cantidad de 55,10121 euros por acción, pasando el valor nominal de 60,10121 euros a 5 euros, y quedando el capital resultante fijado en 62.950 euros.

Como consecuencia de las reducciones de capital social antes indicadas y del acuerdo de renumeración de las acciones tras la amortización de 950 de ellas, se acordó modificar el artículo Quinto de los estatutos sociales, cuya redacción literal será, en adelante, la siguiente:

Artículo Quinto.—Capital.

Su capital es de Sesenta y dos mil novecientos cincuenta euros (62.950 euros), representado por 12.950 acciones ordinarias, nominativas, de cinco euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 12.950, ambos inclusive, todas ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones se representarán mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples, contendrán todos los requisitos legales y la firma del representante del órgano de Administración.

Dado el carácter de «nominativas» de las acciones de esta compañía, quedan sujetas a todas las particularidades que para este tipo de acciones prescribe la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en especial a la anotación de la titularidad de las acciones de esta Sociedad, de las sucesivas transferencias que puedan producirse y constitución de derechos reales sobre las mismas, en un libro registro que a tal fin deberá obrar en poder de la compañía.

L'Hospitalet de Llobregat, 18 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración: José Luis Otero Barros.—11.428.

AUNA OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 26 de febrero de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Avenida Diagonal, 579-585 de Barcelona, el día 23 de abril de 2003 a las 16:30 horas en primera convocatoria, o el siguiente día 24 de abril de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Nombramiento del Auditor de Cuentas para la Sociedad y su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2003.

Quinto.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Sexto.—Determinación de la cuantía global máxima de la retribución a percibir por los Administradores de la Compañía durante el ejercicio 2003, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la formalización y elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Atendiendo a la composición del accionariado de la Sociedad, se informa a los señores accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 20 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.883.

AUTO ESTACIONES, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución

Se pone en conocimiento público que, en Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Talavera de la Reina (Toledo), en el Centro de Amigos (Casino), sito en Plaza de Villatoya, n.º 2, el 6 de noviembre de 2002, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1. Disolución de la compañía.
- 2. Cese de administradores y nombramiento de liquidadores solidarios.

Talavera de la Reina, 20 de febrero de 2003.—El liquidador solidario, Manuel José Ramón de Fata Manterola.—10.947.

AVONDALE S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 89, de Madrid, a las once horas, del día 24 de abril de 2003, en primera convocatoria, y el día 25 de abril de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.-Nombramiento, o en su caso, reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Modificar, mediante texto refundido el Título V de los Estatutos sociales, al objeto de añadir un artículo 18 bis dedicado al Comité de Auditoría, modificar el epígrafe del Título V y desglosar dicho Título V en dos Secciones.

Quinto.—Condicionar la eficacia de los acuerdos del punto cuarto anterior, a la obtención de la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Autorización a la sociedad gestora, de forma expresa y con carácter previo, para la realización de las operaciones vinculadas que se señalan en el artículo 58.4 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, a los efectos previstos en dicho artículo.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Octavo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo, cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.